

Contribución al llamado de la Relatoría Especial sobre los defensores de los derechos humanos para el informe sobre los defensores de los derechos humanos que trabajan sobre el cambio climático y una transición justa¹

Esta contribución, presentada por Derechos Digitales², Instituto Nupef³ y TEDIC⁴, se centra en América Latina, región que alberga más del 40% de la biodiversidad del planeta⁵ y también es la más peligrosa para quienes la protegen. En 2023, registró el mayor número de asesinatos de personas defensoras del medio ambiente⁶. Este contexto marcado por una riqueza ecológica y violencia estructural persistente refuerza la urgencia de visibilizar y proteger su labor.

El documento aborda cómo el uso de las TIC⁷ puede combatir o agravar los riesgos que enfrentan estas defensoras. Está organizado en tres ejes: (1) acceso significativo a Internet; (2) amenazas a la integridad de la información, derivadas de la desinformación y el discurso de odio; y (3) seguridad digital. La relevancia de estos ejes y su aplicación práctica se ilustra con el caso brasileño de las quebradoras de coco babasú, a partir de entrevistas realizadas en abril de 2025. Finalmente se presentan recomendaciones.

1. El acceso significativo a la Internet para la defensa ambiental

El acceso significativo a Internet⁸ es una herramienta clave para la labor de las personas defensoras del medio ambiente en América Latina, pues permite denunciar violaciones, organizarse comunitariamente, defender el territorio y ejercer derechos fundamentales. Sin embargo, las brechas estructurales de conectividad afectan de forma diferenciada a comunidades indígenas, campesinas y tradicionales que protegen la biodiversidad⁹. La Relatoría Especial de la ONU sobre libertad de expresión ha subrayado que estas brechas

¹ Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/calls-for-input/2025/call-input-report-human-rights-defenders-working-climate-change-and-just>

² Más información disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/>

³ Más información disponible en: <https://nupef.org.br/pagina-inicial/pagina-inicial>

⁴ Más información disponible en: <https://www.tedic.org/>

⁵ UNEP. Making Peace With Nature. 2021. <https://www.unep.org/resources/making-peace-nature>

⁶ Global Witness. Más de 2.100 personas defensoras de la tierra y el medioambiente asesinadas en el mundo entre 2012 y 2023. 2024.

<https://globalwitness.org/es/press-releases/mas-de-2100-personas-defensoras-de-la-tierra-y-el-medio-ambiente-asesinadas-en-el-mundo-entre-2012-y-2023/>

⁷ Tecnologías de Información y Comunicación

⁸ La noción de “acceso significativo” a internet y las redes de comunicación es entendido como un acceso universal, seguro, asequible y de calidad, bajo el entendido de que internet hoy habilita el ejercicio de derechos fundamentales. Ver: Garay, V. (2023). Los apagones de internet atentan contra los derechos humanos.

<https://www.derechosdigitales.org/20673/los-apagones-de-internet-atentan-contra-los-derechos-humanos/>

⁹ A título de ejemplo de estas brechas, el celular es el dispositivo principal para el 99,2% de las personas defensoras de derechos humanos entrevistadas en investigación de TEDIC y Fundación Karisma en Paraguay y Colombia. Su conexión a internet se realiza principalmente a través de datos móviles (76,9%) y desde el hogar (71,5%). Ver:

<https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/11/Estudio-Comparativo-Ciberseguridad-en-DDHH-WEB-5.pdf>

amplifican desigualdades estructurales, restringiendo el acceso a información relevante y el ejercicio de la libertad de expresión por parte de comunidades históricamente marginadas¹⁰.

Garantizar un acceso de calidad, asequible, seguro, no discriminatorio y desde una perspectiva intercultural es indispensable para el ejercicio de los derechos humanos, incluido el de participación pública en asuntos ambientales. Tal como señala el Acuerdo de Escazú¹¹, el acceso a la información ambiental debe ser oportuno, comprensible y accesible, y constituye un requisito para la participación pública y el acceso a la justicia.

Esta situación se refleja con particular gravedad en algunos contextos nacionales. En Paraguay, una investigación de TEDIC documentó vulneraciones vinculadas a restricciones de conectividad en zonas de conflicto socioambiental¹². Testimonios y datos técnicos evidencian la precariedad estructural, la falta de transparencia institucional y posibles apagones deliberados durante operaciones de seguridad, que afectan directamente la capacidad de acción de defensoras y defensores. La Relatoría de la ONU también ha advertido que estos apagones, especialmente en contextos de protesta, constituyen una violación desproporcionada a la libertad de expresión y al acceso a la información¹³.

Además, los Fondos de Servicios Universales, administrados por CONATEL —ente regulador de telecomunicaciones en Paraguay—, deberían destinarse a reducir la brecha digital y garantizar acceso equitativo en zonas rurales o vulnerables. Sin embargo, investigaciones de TEDIC en 2018¹⁴ y 2024¹⁵ evidencian que estos fondos se han desviado para adquirir tecnologías de vigilancia, como cámaras de reconocimiento facial, entregadas a municipios y al Ministerio del Interior, en lugar de invertirse en mejorar la conectividad en territorios históricamente desatendidos.

La exclusión digital en áreas rurales evidencia una tensión central con la llamada "doble transición" —ambiental y digital— promovida en el desarrollo sostenible¹⁶. Como advierte el informe *Latin America in a Glimpse: Amazônia*, de Derechos Digitales, sin justicia ambiental ni enfoque intercultural, la digitalización puede profundizar desigualdades históricas.

¹⁰ Las pandemias y la libertad de opinión y de expresión. 2020. A/HRC/44/49.

<https://docs.un.org/es/A/HRC/44/49>

¹¹ Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

¹² TEDIC. Informe apagones de Internet Zona Norte Paraguay. 2023.

<https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2023/07/Informe-Apagones-de-Internet-2023.pdf>

¹³ Las pandemias y la libertad de opinión y de expresión. 2020. A/HRC/44/49.

<https://docs.un.org/es/A/HRC/44/49>; Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. 2017. A/HRC/35/22.

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g17/077/51/pdf/g1707751.pdf>

¹⁴ TEDIC. La enajenación continua de nuestros derechos. Sistemas de identidad: Biometría y cámaras de vigilancia no reguladas en Paraguay. 2018.

<https://www.tedic.org/la-enajenacion-continua-de-nuestros-derechos-sistemas-de-identidad-biometria-y-camaras-de-vigilancia-no-reguladas-en-paraguay/>

¹⁵ TEDIC. Con mi cara no: Implementación de cámaras de reconocimiento facial por el Estado paraguayo. 2024. https://www.tedic.org/reconocimiento_facial_py/

¹⁶ [HYPERLINK "https://www.tedic.org/resiliencia-climatica-en-zonas-rurales/"](https://www.tedic.org/resiliencia-climatica-en-zonas-rurales/) TEDIC. Conectividad y apropiación digital para la resiliencia climática en zonas rurales. 2023.

<https://www.tedic.org/resiliencia-climatica-en-zonas-rurales/>

En la Amazonía y zonas rurales, la infraestructura digital se expande de forma limitada y selectiva, priorizando intereses comerciales o extractivos, mientras los territorios de comunidades defensoras permanecen desconectados o con acceso limitado, costoso y de baja calidad. Esta situación compromete no solo el acceso a Internet, sino también su función como habilitador de derechos como la participación ambiental, la salud, la educación y el acceso a la información.

Por ello, garantizar una conectividad significativa —segura, accesible y respetuosa de las cosmovisiones locales— no debe ser un privilegio, sino una condición para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y la continuidad de las luchas por la justicia ambiental.

2. La desinformación y el discurso de odio

Contar con conectividad a Internet es necesario, pero no suficiente. El entorno digital debe ser un espacio donde las personas puedan ejercer sus derechos de forma libre y segura. Para quienes defienden el medio ambiente, internet se ha constituido como una herramienta socio política de enorme relevancia. Sin embargo, este uso está cada vez más amenazado por la desinformación y los discursos de odio que circulan en línea y que generan afectaciones diferenciadas a este colectivo¹⁷. La integridad de la información¹⁸ y el acceso a contenidos confiables se vuelve central en esta discusión.

En este contexto, se intensifican narrativas que no solo ponen en riesgo la integridad de la información, sino que socavan la labor de quienes defienden el ambiente. Las campañas de desinformación y odio¹⁹ —impulsadas por actores estatales y no estatales— que buscan desacreditar su trabajo y frenar iniciativas de transición ecológica, son ejemplos de estas amenazas. Otro ejemplo es la desinformación climática, una tendencia global preocupante que niega o distorsiona las causas e impactos del cambio climático, debilitando las políticas públicas y atacando la legitimidad de personas y organizaciones que defienden el ambiente²⁰.

¹⁷ A/HRC/RES/40/11. Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. <https://docs.un.org/es/A/HRC/RES/40/11>

¹⁸ El concepto de integridad de la información ha comenzado a ser reconocido como un componente central del debate internacional sobre derechos digitales, como reflejan documentos recientes como la Declaración Global sobre la Integridad de la Información en Línea y el informe del G20 bajo la presidencia brasileña, *Possible Approaches to Information Integrity*, que destacan el rol de los Estados, plataformas digitales y actores sociales en la construcción de ecosistemas informativos más saludables. Ver:

<https://www.government.nl/documents/diplomatic-statements/2023/09/20/global-declaration-on-information-integrity-online>; y

<https://www.gov.br/mcom/pt-br/acesso-a-informacao/governanca/governanca-de-tic-1/documentos-g20/p3-g20-dewg-brasil-2024-possible-approaches-to-information-integrity.pdf>

¹⁹ Ver: <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>

²⁰ La Precisa. (2024). HUMO. Una exploración sobre los discursos oficiales en Paraguay sobre la crisis climática. Desinformante (2025). Desinformação sabota respostas à crise climática.

<https://desinformante.com.br/desinformacao-climatica-sabota-respostas-a-crise/>; Agênciagov (2025). Desinformação e mudanças climáticas são grandes ameaças globais do século 21.

<https://agenciagov.ebc.com.br/noticias/202408/desinformacao-e-mudancas-climaticas-sao-grandes-ameacas-globais-do-seculo-21>; UN News (2023). Lucha contra la desinformación sobre el cambio climático: Un frente de actuación urgente. <https://news.un.org/es/story/2023/10/1525292>.

Las mujeres defensoras, en toda su diversidad, enfrentan estos riesgos de forma agravada, como violencia de género facilitada por tecnología²¹. Según ONU Mujeres²² y la Relatoría Especial sobre libertad de expresión de la ONU²³, reciben ataques que combinan machismo, racismo y desinformación, generando efectos profundos en su reputación, seguridad y bienestar. Esta violencia digital interseccional limita su participación, debilita sus comunidades y socava los movimientos de defensa territorial.

En América Latina, este fenómeno tiene características particulares. Informes de la CIDH²⁴ y organizaciones de la sociedad civil²⁵ documentan cómo defensoras indígenas y afrodescendientes son acosadas sistemáticamente en plataformas digitales, combinando violencia sexista, racista y desinformativa²⁶. Más allá del daño individual, estas prácticas afectan sus derechos colectivos, fragmentan el tejido comunitario y debilitan su lucha.

La comunidad internacional ha reconocido la gravedad del problema. Diversos instrumentos internacionales y regionales subrayan la necesidad de proteger a las defensoras frente a campañas de odio y desinformación, tanto en espacios físicos como digitales. Asimismo enfatizan el rol de los Estados, plataformas y sociedad civil en la construcción de entornos digitales seguros y equitativos²⁷.

²¹ La violencia de género facilitada por tecnologías, o VGFT, es un acto de violencia perpetrado por una o más personas, cometido, asistido, agravado o amplificado total o parcialmente mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación o medios digitales, contra una persona por razón de su género. Ver: UNFPA. Brochure: what is technology-facilitated gender-based violence? <https://www.unfpa.org/resources/brochure-what-technology-facilitated-gender-based-violence>

²² UN Women. The Impacts of Online Gender-Based Violence and Disinformation on Women Politicians in Representative Democracies. 2022. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-12/EP.12_Dhanaraj%20Thakur%20and%20Asha%20Allen.pdf

²³ A/76/258. Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. <https://undocs.org/A/76/258>

²⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Norte de Centroamérica: Personas defensoras del medio ambiente. 2023.

https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/NorteCentroamerica_MedioAmbiente_ES.pdf

²⁵ Luchadoras. Patricia Gualinga: Defensora de la selva viviente. 2018.

<https://luchadoras.mx/mujeres-querreras/patricia-gualinga-selva-viviente/>; Fundación Multitudes.

Violencia de género en línea contra lideresas indígenas en Chile. 2024.

<https://fundacionmultitudes.org/wp-content/uploads/2025/01/violencia-genero-en-linea-lideresas-indigenas-2024.pdf>; Fundación Multitudes. Online Gender-Based Violence against Women Environmental and Human Rights Defenders in Latin America: The cases of Ecuador, Peru and Colombia. 2024.

<https://fundacionmultitudes.org/wp-content/uploads/2024/11/gender-based-violence-environmental-defenders-2024.pdf>

²⁶ Un estudio comparativo de TEDIC y Fundación Karisma evidencia que la violencia digital por razón de género afecta de manera sistemática a defensoras, manifestándose en ciberacoso, discriminación, acoso sexual, *doxxing* y difusión no consentida de imágenes íntimas, incluyendo casos de sextorsión. Ver: TEDIC; Fundación Karisma (2024). Uso de herramientas digitales y amenazas de seguridad digital en personas defensoras de derechos humanos en Paraguay y Colombia.

<https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/11/Estudio-Comparativo-Ciberseguridad-en-DDHH-WEB-5.pdf>

²⁷ Ver: Khan, I. (2021). La desinformación y la libertad de opinión y de expresión. A/HRC/47/25; Khan, I. (2023). Desarrollo sostenible y libertad de expresión: las razones de la importancia de la voz. A/HRC/53/25. <https://docs.un.org/es/A/HRC/53/25>; A/HRC/RES/16/5. Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

<https://documents.un.org/doc/resolution/gen/g11/125/09/pdf/g1112509.pdf>; A/RES/53/144; A/HRC/RES/40/11. Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del

El Acuerdo de Escazú es el primer tratado regional que garantiza de forma específica la protección de grupos y personas defensoras del medio ambiente en América Latina y el Caribe. Reconoce su derecho a actuar en un entorno seguro y propicio, con garantías para su integridad personal, libertad de expresión y acceso a la información. En 2024, los Estados Parte adoptaron un Plan de Acción Regional en el tema que identifica la brecha digital como obstáculo estructural para la participación efectiva. Promover el acceso a información resulta fundamental para garantizar la transparencia, la justicia ambiental y la prevención de la violencia.

3. Violencia de género facilitada por las tecnologías (VG FT) y seguridad digital

Así como la conectividad y la integridad del entorno digital son condiciones esenciales para la defensa ambiental, la ciberseguridad constituye otro pilar fundamental para la protección de quienes ejercen este rol, especialmente ante la creciente digitalización del conflicto socioambiental.

Para las defensoras de derechos humanos que protegen el medio ambiente, la ciberseguridad es parte central de su seguridad integral. Un estudio de TEDIC (Paraguay) y Fundación Karisma (Colombia) muestra que estas activistas, principalmente en zonas rurales, utilizan tecnologías digitales en contextos de alta exposición y con escasa protección²⁸. La mayoría de activistas en Paraguay reportó un nivel no más que intermedio de manejo tecnológico.

Estas defensoras enfrentan una doble vulnerabilidad: por su rol territorial y por razones de género. Más del 75% no recibió formación en seguridad digital y carece de protocolos institucionales. Las amenazas más comunes incluyen hackeos, *phishing*, acoso en redes y vigilancia no autorizada. También se documentaron confiscación de dispositivos y uso indebido de grabaciones. La violencia digital basada en género —como ciberacoso, sextorsión y *doxxing*— agrava aún más su situación, especialmente donde WhatsApp y redes sociales son canales primarios de comunicación.

La ausencia de leyes de protección de datos personales en muchos países de la región amplifica los riesgos, al dejar expuestas a estas mujeres sin recursos legales para resguardar sus derechos. ONU Mujeres ha destacado que proteger los datos personales, especialmente en contextos de violencia de género y vigilancia, es clave para su autonomía y seguridad²⁹.

medio ambiente y el desarrollo sostenible. <https://docs.un.org/es/A/HRC/RES/40/11>; Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2023). Declaración conjunta sobre crisis climática y libertad de expresión. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/expresion/documentos_basicos/declaraciones/20241.asp; A/HRC/22/17/Add.4. Plan de acción de Rabat. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Rabat_draft_outcome.pdf

²⁸ TEDIC; Fundación Karisma (2024). Uso de herramientas digitales y amenazas de seguridad digital en personas defensoras de derechos humanos en Paraguay y Colombia. <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/11/Estudio-Comparativo-Ciberseguridad-en-DDHH-WEB-5.pdf>

²⁹ UN Women. The Impacts of Online Gender-Based Violence and Disinformation on Women Politicians in Representative Democracies. 2022.

La falta de ciberseguridad tiene impactos directos en el ejercicio de derechos y puede derivar en violencia digital con diversas consecuencias duraderas. Además de las violencias identificadas en redes sociales, TEDIC y Fundación Karisma también se han reportado casos de desinformación, infiltración y vigilancia encubierta en los grupos de WhatsApp donde participan personas defensoras —fundamentales para la organización comunitaria—. Esto se complejiza con situaciones de intimidación, como la presencia policial en reuniones. Los riesgos incluyen ataques a cuentas institucionales, suplantación de identidad colectiva y agresiones dirigidas a la imagen personal de personas defensoras³⁰.

4. El caso de las quebradoras de coco babasú en Brasil

En el norte y nordeste de Brasil, las quebradoras de coco de babasú enfrentan no solo amenazas territoriales y ambientales, sino también una campaña de desinformación sobre su actividad tradicional. Esa desinformación, muchas veces impulsada por intereses económicos ligados a la industria energética, distorsiona el papel que estas mujeres desempeñan en la protección del medio ambiente y obstaculiza el reconocimiento de sus derechos. La falta de conectividad digital agrava el problema: impide la denuncia oportuna, limita el acceso a información fiable y deja sus territorios fuera de los circuitos institucionales de participación.

Las quebradoras de coco de babasú son mujeres recolectoras que viven en regiones del Amazonas y el Cerrado brasileños, especialmente en Maranhão, Pará, Piauí y Tocantins. Reconocidas como pueblos y comunidades tradicionales, transmiten de generación en generación una forma sostenible de relación con el babasú.

Estas mujeres recolectan y rompen el coco para procesar la almendra y la cáscara, generando productos como aceites, cosméticos, jabón, harina y carbón vegetal. Para ellas, romper cocos es más que un sustento económico: es identidad, conexión con la tierra y con su comunidad.

Muchas están organizadas en asociaciones y redes como el Movimento Interestadual das Quebradeiras de Coco Babaçu (MIQCB)³¹, que opera en cuatro estados y seis regiones. Estas organizaciones enfrentan desafíos vinculados a conflictos territoriales, violencia contra las palmas de babasú y la actuación de empresas siderúrgicas que compran y queman el coco entero, obstaculizando su uso tradicional.

En el sudeste de Pará, a partir de entrevistas realizadas en abril de 2025 y fuentes secundarias, se documentó cómo las siderúrgicas instalan barriles en las comunidades, compran el coco por precios irrisorios (R\$ 4,00 por saco³²) y lo queman como parte de procesos que se presentan como "energía renovable". Una quebradora relata: *"sufrimos la*

https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-12/EP.12_Dhanaraj%20Thakur%20and%20Asha%20Allen.pdf

³⁰ TEDIC; Fundación Karisma (2024). Uso de herramientas digitales y amenazas de seguridad digital en personas defensoras de derechos humanos en Paraguay y Colombia.

<https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/11/Estudio-Comparativo-Ciberseguridad-en-DDHH-WEB-5.pdf>

³¹ Para más información: <https://miqcb.org.br/>

³² En 30 de abril de 2025, esto equivale a USD 0,70.

quema, la tala y el envenenamiento de las arboledas, y la acción de las siderúrgicas con la compra del coco entero”.

Aunque los árboles permanecen en pie, la quema del fruto impide el aprovechamiento integral y rompe el ciclo colectivo de trabajo. La colecta tradicional, que es también un espacio de intercambio entre mujeres, ha sido reemplazada por dinámicas de mercado que favorecen a intermediarios (a menudo hombres) y alejan a las quebradoras de sus territorios.

Esta lógica ha generado más escasez del babasú, obliga a recorrer mayores distancias para recolectarlo y ha debilitado la aplicación de leyes de acceso libre a las palmas, conquistadas en 18 municipios. Agricultores dificultan o impiden el ingreso de las quebradoras a los territorios, a pesar de sus derechos reconocidos.

Además, hay impactos ambientales y sanitarios: los barriles de quema en comunidades generan humo, aumentan el riesgo de incendios y afectan la salud local.

Frente a esto, el MIQCB ha desarrollado campañas de información y diálogo con instituciones públicas. Un ejemplo es la promoción de la Ley del Babasú Libre en São Domingos do Araguaia (Ley nº 934/2004)³³, con el fin de replicarla y fortalecer la protección legal de su práctica. Estas iniciativas muestran cómo el acceso a información adecuada y culturalmente pertinente —tal como lo reconoce el Acuerdo de Escazú— es clave para combatir la desinformación sobre su actividad y los efectos del uso industrial del babasú.

Sin embargo, muchas quebradoras enfrentan grandes obstáculos para comunicar lo que sucede en sus territorios. La falta de conectividad limita la denuncia en tiempo real, la participación institucional y el acceso a información fiable. Cuando acceden al entorno digital, este está plagado de desinformación y discursos que deslegitiman su lucha. Esta combinación de exclusión digital, invisibilización informativa y violencia simbólica representa una barrera estructural para su derecho a defender el territorio.

Su experiencia es un ejemplo de resistencia socioambiental y debe ser reconocida y protegida frente a políticas energéticas que, aunque se presentan como limpias, siguen generando daño ambiental y social —precisamente sobre quienes más cuidan el planeta.

5. Conclusiones y recomendaciones

La siguiente tabla resume los principales riesgos abordados en esta contribución, estructurados en tres ejes analíticos y ejemplificados en el caso de las quebradoras de coco babasú. A partir de estos hallazgos, se presentan recomendaciones concretas dirigidas a los Estados y a empresas y plataformas digitales, actores clave para asegurar un entorno seguro, justo y favorable para la labor de las personas defensoras del medio ambiente:

³³ MIQCB (2024). Lei Babaçu Livre: Território é Vida.

<https://miqcb.org.br/wp-content/uploads/2024/07/Informativo-Babacu-Livre-digital-1.pdf>

Eje	Recomendaciones para los Estados	Recomendaciones para empresas y plataformas digitales
Acceso significativo a la Internet	- Garantizar la conectividad significativa desde una perspectiva intercultural - Prohibir apagones en contextos de conflicto - Incluir justicia ambiental en políticas de inclusión digital - Reconocer y garantizar el ejercicio y la sostenibilidad de redes comunitarias	- Incentivar la inversión privada en tecnologías alternativas de conectividad en áreas rurales y de difícil acceso - Invertir en infraestructura que garantice una conectividad estable y de alta calidad en comunidades, ampliando la cobertura - Respetar la autonomía tecnológica comunitaria
Integridad de la información	- Desarrollar políticas de integridad informativa con enfoque de género e interseccionalidad - Incluir a defensoras en debates de diseño e implementación de políticas sobre información pública y clima - Ratificar e implementar el Acuerdo de Escazú y su Plan de Acción	- Revisar sus políticas de contenido para garantizar la protección a defensoras acorde a DDHH y evitar censura de sus publicaciones. - Auditar la circulación de desinformación climática
VG FT y seguridad digital	- Incluir ciberseguridad en políticas de protección a defensoras - Aprobar leyes integrales de protección de datos - Capacitar a autoridades para responder a violencia facilitada por las tecnologías	- Contar con mecanismos efectivos y diferenciales de respuesta ante reportes realizados por defensoras - Ofrecer funciones de seguridad accesibles y adaptadas

Caso de las quebradoras de coco babasú	- Reconocer formalmente a las quebradoras como defensoras - Prohibir la compra del coco para quema industrial - Fiscalizar empresas y ampliar leyes de uso libre - Fortalecer la alfabetización legal y digital - Garantizar el acceso libre a los territorios de recolección de babasú sin restricciones o amenazas a las quebraderas - Incluir a las quebraderas en decisiones sobre actividades extractivas en sus territorios	- No utilizar el coco entero en la quema, respetando prácticas tradicionales
---	--	--